|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 11 al Documento 46-S** | |
|  | | **22 de septiembre de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| PropUESTA DE NUEVA ResoluCiÓn [IAP-6] – ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA LUCHA CONTRA LOS  DISPOSITIVOS TIC FALSIFICADOS Y MANIPULADOS | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Este aporte presenta una propuesta para una nueva Resolución sobre estudios relacionados con la lucha contra los dispositivos TIC falsificados y manipulados, reconociendo la importancia de la labor que en este campo desarrolla la UIT, y proponer, con base en las decisiones de anteriores Conferencias de Plenipotenciarios, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, cómo deben realizarse los estudios en el próximo periodo de estudios. |

Introducción

En los últimos años, el creciente uso de los equipos TIC en la vida cotidiana de las personas ha dado lugar a crecientes problemas relacionados con la venta, circulación y uso de dispositivos falsificados en la mayoría de los mercados, así como sus consecuencias adversas para los fabricantes, usuarios y gobiernos.

Se ha constatado que un número considerable de estos dispositivos TIC es falsificado, con las consiguientes preocupaciones sobre la seguridad nacional, el desempeño, la calidad del servicio prestado y las pérdidas económicas para todos los interesados. Esto ha llevado a llamados de los Estados Miembros de la UIT, especialmente de los países en desarrollo, para abordar el tema, sobre todo los efectos negativos, y los estudios sobre cualquier impacto positivo de las medidas adoptadas.

Además, la demanda de servicios, que resulta en un aumento de la producción y la disponibilidad de dispositivos TIC para los usuarios finales, también ha visto el surgimiento de dispositivos robados. Estos dispositivos regresaron al mercado después de haber sido manipulados, y por lo tanto eluden las soluciones de lista negra implementadas por los gobiernos. Por lo tanto, la mayoría de los países del mundo no sólo se dedica a la lucha contra los dispositivos falsificados, sino también a establecer medidas para prevenir el regreso de los dispositivos manipulados y robados al mercado.

Durante el último periodo de estudios, un informe técnico sobre "Dispositivos TIC Falsificados" fue aprobado por la Comisión de Estudio 11 del UIT-T; varios ítems de trabajo nuevos se han establecido en la misma comisión de estudio, incluyendo un nuevo proyecto de Recomendación sobre el "Marco de soluciones para combatir los dispositivos TIC falsificados".

La Resolución 188 de la UIT (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios invita a los Estados Miembros a tomar todas las medidas necesarias para combatir los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados, indicar que las pruebas de conformidad e interoperabilidad podrían ser una de las soluciones para combatir la falsificación, y que los identificadores únicos y persistentes podrían permitir el reconocimiento de los productos genuinos y ayudar en la lucha contra los dispositivos TIC falsificados y manipulados.

También fue adoptada en la Resolución 79 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014), "Función de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en la gestión y lucha contra la falsificación de dispositivos de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación".

Esta propuesta también reconoce que la cooperación entre todas las partes interesadas, en especial entre las comisiones de estudio del UIT-T y UIT-D y con organismos externos a la UIT (como, por ejemplo, las SDO), será necesaria a fin de recabar información completa y lograr la comprensión del tema, incluyendo la organización de seminarios/talleres en colaboración con las partes interesadas.

ADD IAP/46A11/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP-6]

Estudios relacionados con la lucha contra los   
dispositivos TIC falsificados y manipulados

(Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

recordando

*a)* que la Conferencia de Plenipotenciarios adoptó la Resolución 188 (Busán, 2014), a fin de combatir los dispositivos falsificados de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación;

*b)* que la Conferencia de Plenipotenciarios adoptó la Resolución 177 (Rev. Busán, 2014), que invita a los Estados Miembros a adoptar regímenes de evaluación de la conformidad y procedimientos basados en las recomendaciones aplicables del UIT-T;

*c)* que la Conferencia de Plenipotenciarios adoptó la Resolución 123 (Rev. Busán, 2014), que encarga al Secretario General y a los Directores de las tres oficinas a que trabajen en estrecha colaboración unos con otros en la búsqueda de iniciativas que ayuden a cerrar la brecha de normalización entre los países en desarrollo y los países desarrollados;

*d)* que la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones adoptó la Resolución 76 (Hammamet, 2016) acerca de estudios relacionados con las pruebas de conformidad e interoperabilidad y la asistencia a los países en desarrollo;

*e)* que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones adoptó la Resolución 79 (Dubái, 2014), "Función de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en la gestión y lucha contra la falsificación de dispositivos de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación",

reconociendo

*a)* que, con el auge de las telecomunicaciones/TIC, el número de dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados ha aumentado notablemente en los últimos tiempos;

*b)* que estos dispositivos falsificados afectan el crecimiento económico y los derechos de propiedad intelectual, impidan la innovación, pueden ser peligrosos para la seguridad y la salud del usuario, y pueden tener un impacto sobre el medio ambiente y la creciente cantidad de residuos electrónicos nocivos;

*c)* que los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados pueden afectar negativamente la seguridad de los usuarios y la calidad de los servicios de telecomunicaciones;

*d)* que varios países han introducido algunas campañas de sensibilización, prácticas y reglamentos en sus mercados con el fin de minimizar y evitar los dispositivos falsificados, los que han tenido un impacto positivo, y que los países en desarrollo pueden beneficiarse de esta experiencia;

*e)* que la industria ha creado iniciativas para coordinar la actividad entre los operadores, fabricantes y consumidores;

*f)* que los Estados Miembros enfrentan importantes desafíos en la búsqueda de soluciones eficaces para combatir los dispositivos falsificados y manipulados, dadas las maneras innovadoras y creativas que utilizan las personas dedicadas a esta actividad ilícita para evadir las medidas legales y su cumplimiento;

*g)* que la labor de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T el principal grupo de expertos actualmente en la UIT para la lucha contra los dispositivos TIC falsificados y manipulados,

considerando

*a)* que, en general, los dispositivos de telecomunicaciones/TIC que no cumplan con los procesos de conformidad y requerimientos regulatorios nacionales u otros requisitos legales aplicables deben considerarse como no autorizados para la venta o activación en las redes de telecomunicaciones de dicho país;

*b)* que dicho dispositivo falsificado es un producto que explícitamente infringe marcas registradas, copia diseños de soporte físico (hardware) o lógico (software), los derechos de marca o empaque de un producto original o auténtico y, en general, infringe normas técnicas nacionales o internacionales, requerimientos regulatorios o procesos de conformidad, acuerdos de licenciamiento de fabricación u otros requisitos legales aplicables;

*c)* que un identificador único confiable sea tanto único como persistente para cada uno de los equipos que busca identificar, y que sólo pueda ser asignado por una entidad gestora de TIC responsable y no pueda ser cambiado por partes no autorizadas;

*d)* que los dispositivos TIC manipulados son dispositivos cuyos componentes como el soporte físico y lógico, identificador único, artículos protegidos por derechos de propiedad intelectual o marca registrada, han sido tentativa o efectivamente manipulados sin la autorización expresa del fabricante o de su representante legal;

*e)* que algunos países han comenzado a implementar medidas que pretenden prevenir los dispositivos falsificados con base en mecanismos de identificación, los que también pueden ser eficaces en el control de los dispositivos TIC manipulados;

*f)* que los dispositivos de manipulación, especialmente aquéllos que clonan un identificador legítimo, pueden disminuir la efectividad de las soluciones adoptadas por los países al lidiar con la falsificación;

*g)* que un marco para el descubrimiento y gestión de la información de identidad puede ayudar en la lucha contra la falsificación y manipulación de los dispositivos TIC;

*h)* que los gobiernos juegan un papel importante en la lucha contra la fabricación y el comercio internacional de dispositivos falsificados de telecomunicaciones/TIC mediante la formulación de estrategias, políticas y legislación adecuadas;

*i)* que la UIT y las partes interesadas tienen un papel clave en el fomento de la coordinación entre las partes a fin de estudiar el impacto de los dispositivos falsificados y manipulados y el mecanismo para limitarlos e identificar las maneras de lidiar con ellos a nivel regional e internacional,

consciente

del trabajo actual y los estudios de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T sobre el Internet de las cosas – la gestión de la identidad del IoT, y el potencial aumento en la importancia de los dispositivos de IoT para la sociedad,

resuelve

1 fomentar iniciativas sobre la lucha contra la propagación de dispositivos TIC falsificados y manipulados;

2 que la Comisión de Estudio 11 del UIT-T debe seguir siendo la principal comisión de estudio en el área de la lucha contra los dispositivos TIC falsificados y manipulados,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en estrecha colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 organizar talleres y eventos en todas las regiones de la UIT para promover el trabajo en este campo, involucrando a todas las partes interesadas y sensibilizando acerca del impacto de los dispositivos TIC falsificados y manipulados;

2 ayudar a los países en desarrollo y los países menos adelantados en la preparación de sus recursos humanos para combatir la propagación de dispositivos TIC falsificados y manipulados, proporcionándoles oportunidades de creación de capacidades y capacitación;

3 en colaboración con los expertos, las instituciones académicas y otras partes interesadas tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre la lucha contra la propagación de dispositivos TIC falsificados y manipulados;

4 coordinar las actividades relativas a la lucha contra los dispositivos falsificados y manipulados a través de comisiones de estudio, grupos de enfoque y otros grupos relacionados,

encarga a la Comisión de Estudio 11

1 continuar desarrollando recomendaciones, informes técnicos y directrices para abordar el problema de los dispositivos TIC falsificados y manipulados, y apoyar a los Estados Miembros en sus actividades contra la falsificación;

2 recopilar, analizar e intercambiar información sobre las prácticas de falsificación y manipulación en el sector de las TIC, y como podrían utilizarse las TIC como una herramienta de lucha;

3 estudiar posibles soluciones, incluyendo marcos para descubrir información de gestión de identidad, que puedan apoyar la lucha contra los dispositivos TIC falsificados y manipulados;

4 estudiar los resultados obtenidos por diversos organismos internacionales de normalización y coordinar con ellos al proponer soluciones técnicas;

5 cooperar, según sea el caso, con las partes interesadas para optimizar los estudios a fin de elaborar especificaciones para las pruebas de identificación y control de los dispositivos TIC falsificados y manipulados, desplegados en el mercado o no, especialmente con respecto a los dispositivos clonados,

invita a los Estados Miembros

1 a contribuir con la implementación de esta resolución y tomar todas las medidas necesarias para luchar contra los dispositivos falsificados y manipulados;

2 a incorporar, en sus marcos legales y regulatorios nacionales, políticas que apoyen la lucha contra los dispositivos falsificados y manipulados,

invita a los Miembros del Sector

a cooperar con los gobiernos, las administraciones y los reguladores de telecomunicaciones en la lucha contra los dispositivos falsificados y manipulados, al restringir el comercio y la operación en la red de estos dispositivos y deshacerse de ellos con seguridad,

invita a todos los miembros

1 a cooperar e intercambiar entre ellos conocimientos y experiencias en este área;

2 a participar activamente en los estudios de la UIT relacionados con la lucha contra los dispositivos de telecomunicaciones/TIC falsificados y manipulados mediante la presentación de aportes;

3 a emprender las acciones necesarias para prevenir o detectar la manipulación de los identificadores únicos de dispositivos de telecomunicaciones/TIC, en especial con respecto a los dispositivos clonados.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_